

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez le informo que la parte actora allegó memorial el 1 de julio de 2021 mediante el cual se aportó la póliza. A Despacho para proveer.

Medellín, 6 de julio de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis (06) de julio de dos mil veintiuno

Proceso	MONITORIO
Demandante	WILLIAM TOBIAS SALAZAR CHINCHILLA
Demandado	MARÍA ESTELA ARAQUE FIGUERO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00585
Asunto	ADECUAR POLIZA

Previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora a fin de que adecúe la póliza allegada, en el sentido de incluir como beneficiarios a terceros que puedan resultar afectados con las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71a776469bccdddf5c6ec87981f4337ba30fb38cf1b4018fd9a39e69e09213e4
Documento generado en 06/07/2021 12:13:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 105 (E)** Hoy **7 de julio de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario